MENDOZA, **30 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40821/2026, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Maestría en Energía”, solicita el cambio de Plan de Estudios del señor Juan Sebastián PASCALE, para continuar cursando la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el estudiante fue inscripto en la citada carrera de posgrado, en el Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 005/2008-CS.

Que, en virtud del vencimiento del plazo de transición establecido, el estudiante debe ser cambiado al Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 038/2021-CS, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Maestría en Energía” y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de octubre de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrados de esta Casa de Estudios, el cambio de Plan de Estudios del profesional que se menciona a continuación, de la carrera de Posgrado “Maestría en Energía”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente Ordenanza N° 038/2021–CS, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
PASCALE, Juan Sebastián	26.713.964	Ordenanza N° 005/2008-CS	Ordenanza N° 038/2021-CS

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **400/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu